

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de junio del año 2023, en desahogo del punto XX-D del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/384/2021-2024

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación del Comité de Fiestas Patrias 2023, para quedar como sigue:

COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS TLAJOMULCO 2023.

CARGO DENTRO DEL COMITÉ.	NOMBRE	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO.
PRESIDENTA.	REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.
COORDINADOR GENERAL	LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.	SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ.	COORDINADORA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	ÓSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN.	OFICIAL MAYOR.

[Handwritten signature]



COORDINADORA DE FINANZAS	IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA	TESORERA MUNICIPAL.
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OMAR GARCIA LÓPEZ.	COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	EDGAR ABRAHAM GREGORIO VALLIN LANGARICA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
COORDINACIÓN DEL DESFILE Y EVENTOS CÍVICOS.	MTRO. ARTURO VÁZQUEZ MONTES DE OCA.	DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.	DR. FRANCISCO MÉLENDEZ RUIZ.	DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA.
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y PROTOCOLO	JORGE GREGORIO CASILLAS GARCÍA.	JEFE DE GABINETE.
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD	FRANCISCO JAVIER CERVANTES DE LA CRUZ.	DIRECTOR DE MOVILIDAD.
COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	JOSÉ CUAUHEMOC IBARRA CABRERA.	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO.
COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO.	JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ.	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO.
COORDINACIÓN DE EVENTOS	CARLOS HUGO HOEFLICH DE LA TORRE	

[Handwritten signature]



CULTURALES.		DIRECTOR DE CULTURA.
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y PROTOCOLO DE FIESTAS PATRIAS	FERNANDO BARBUDO GONZÁLEZ	ESPECIALISTA
COORDINACIÓN DE RECORRIDO DE LOS HIDALGOS Y SUS ALTARES.	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO.	JEFE DE ARCHIVO HISTORICO.
COORDINACIÓN DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.	XÓCHILT CISNEROS DÍAZ.	DIRECTORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.
COORDINACION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES OPERATIVA FIESTAS PATRIAS 2023.	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.	DIRECTORA OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.
ENCARGADO DE LOS JUEGOS TRADICIONALES DEL 16 DE SEPTIEMBRE.	JOSÉ RODOLFO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.	AUXILIAR ESPECIALIZADO.
COORDINACIÓN DE CERTAMEN SEÑORITA TLAJOMULCO 2023.	ELIZABETH OROZCO TORRES LANDA.	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), el cual se encuentra dentro la clave presupuestal siguiente Dependencia 06_23, programa 05, unidad ejecutora 016_23, Proyecto 26, partida 3821 "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL", Destino 00, para aplicarse a los festejos de las "Fiestas Patrias Tlajomulco 2023" a celebrarse en Cabecera Municipal, Chiva Barrio, Agencias y Delegaciones de nuestro Municipio, distribuyéndose de la manera siguiente:

DISTRIBUYENDOSE EN LA SIGUIENTE MANERA:

No.	LOCALIDAD	APOYOS
-----	-----------	--------





1	CABECERA MUNICIPAL.	\$ 2'500,000.00
2	CHIVA BARRIO.	\$ 410,000.00
3	LA CALERA.	\$ 40,000.00
4	BUENAVISTA.	\$ 40,000.00
5	CUEXCOMATITLÁN.	\$ 45,000.00
6	SAN AGUSTÍN.	\$ 65,000.00
7	SAN JUAN EVANGELISTA.	\$ 35,000.00
8	SAN MIGUEL CUYUTLÁN.	\$ 45,000.00
9	ZAPOTE DEL VALLE.	\$ 45,000.00
10	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE.	\$ 65,000.00
11	SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	\$ 65,000.00
12	SANTA CRUZ DEL VALLE.	\$ 65,000.00
13	CAJITITLÁN DE LOS REYES.	\$ 50,000.00
14	LA ALAMEDA.	\$ 35,000.00
15	LA TEJA	\$ 30,000.00
16	LOMAS DE TEJEDA.	\$ 30,000.00
17	SAN JOSÉ DEL VALLE.	\$ 25,000.00
18	EL TECOLOTE.	\$ 25,000.00



19	ACATITLÁN LOS RANCHITOS	\$ 25,000.00
20	LOS GAVILANES.	\$ 20,000.00
21	EL REFUGIO.	\$ 25,000.00
22	EL MIRADOR.	\$ 30,000.00
23	UNIÓN DEL CUATRO.	\$ 30,000.00
24	TULIPANES.	\$ 35,000.00
25	SOLEDAD DE LA CRUZ VIEJA.	\$ 30,000.00
26	SANTA ISABEL.	\$ 20,000.00
27	SANTA CRUZ DE LA LOMA.	\$ 30,000.00
28	CONCEPCIÓN DEL VALLE.	\$ 35,000.00
29	COFRADÍA.	\$ 30,000.00
30	EL CAPULIN.	\$ 25,000.00
30	LA CAÑADA	\$ 25,000.00
31	SAN LUCAS EVANGELISTA.	\$ 25,000.00
	TOTAL.	\$4'000,000.00

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a los integrantes del Comité de las Fiestas Patrias Tlajomulco 2023 y a la Tesorería Municipal para llevar a cabo las gestiones, movimientos, transferencias, informes,





comprobaciones y demás actos y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, sujetos a la suficiencia presupuestal del Municipio.

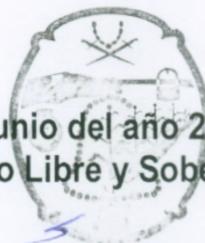
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena se giren los oficios correspondientes a la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública; a la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil; Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento; a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; a la Dirección General de Relaciones Públicas; a la Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones; la Dirección de Movilidad, y a la Comisaria de la Policial Preventiva Municipal, todas estas dependencias pertenecientes al Municipio, a efectos de que auxilien en la preparación difusión, así como se sirvan prestar el apoyo y facilidades necesarias para el buen desarrollo de las Fiestas Patrias Tlajomulco 2023, en las localidades de nuestro Municipio, señaladas en el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, el presente punto de acuerdo, a la Tesorería Municipal, y a los integrantes del Comité de Fiestas Patrias Tlajomulco 2023, para su conocimiento, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de junio del año 2023.

“2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAAMA/oblm